

AUTORIZACIÓN EXPRESA GRABACIÓN TFT

El Reglamento 6/2024 de los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en el Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión de 29 de abril de 2024 y publicado en el BOULPGC del 3 de mayo de 2024, establece en su artículo número 27 que "con el objeto de tener evidencias ante posibles reclamaciones, las pruebas orales deben ser grabadas (al menos en formato de audio) previa autorización escrita del alumno", por lo que

D./Dña.

_____ con
DNI Número _____

doy mi conformidad a la realización de la grabación de audio/vídeo de la sesión de presentación y defensa de mi TFT, a efectos de evidencia de posible reclamación, a celebrar el día que fije la Comisión de TFT (se comunicará por correo electrónico)

Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 20__

(firma)

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR